



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°41-01-2025-MPT

Talara, diecisiete de enero del dos mil veinticinco. -----

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: “la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así también, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el numeral 17) del artículo 20° de la norma precitada, modificado por la Ley N° 31433, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°44-01-2023-MPT, de fecha 16.01.2023, se designó al Lic. **JUAN DOMINGO SALDARRIAGA ATOCHE**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°41-01-2024-MPT, de fecha 22.01.2024, se **RATIFICÓ** la designación del Lic. **JUAN DOMINGO SALDARRIAGA ATOCHE**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Talara, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N°44-01-2023-MPT, de fecha 16.01.2023;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por D.S.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

N°004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;


### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR la designación del Lic. JUAN DOMINGO SALDARRIAGA ATOCHE, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Talara, otorgada mediante **Resolución de Alcaldía N°44-01-2023-MPT**, de fecha 16.01.2023; el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Paul Vites Díaz  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – GSP – URH – SGGRD – UTIC - Archivo.